

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2011 QUE PRESENTA LA UNIDAD DE ENLACE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 62, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

ANTECEDENTES

I. En la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se dispusieron las bases mínimas para que cada uno de los denominados “Otros Sujetos Obligados”, entre ellos el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, expidiera su propia normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, como tribunal administrativo con autonomía jurisdiccional, se encuentra obligado en el ámbito de su competencia a expedir la regulación jurídica de carácter general que establezca los órganos, criterios y procedimientos institucionales para proporcionar a los particulares el acceso a la información pública.

II. Que una de las obligaciones que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental impone a los Otros Sujetos Obligados, entre ellos al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, es aquella que con fundamento en el artículo 62 dispone la elaboración de un Informe Anual que reporte las actividades que en materia de transparencia y acceso a la información pública hayan desarrollado en el período de un año. El Informe debe cubrir por lo menos los criterios que señala el artículo 39 de la Ley, a saber: el número de solicitudes de acceso a la información presentadas, así como su resultado; su tiempo de respuesta; el número y resultado de los asuntos atendidos por el Tribunal; el estado que guardan las denuncias presentadas ante los órganos internos de control y las dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 39 y 62 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; se presenta el siguiente:

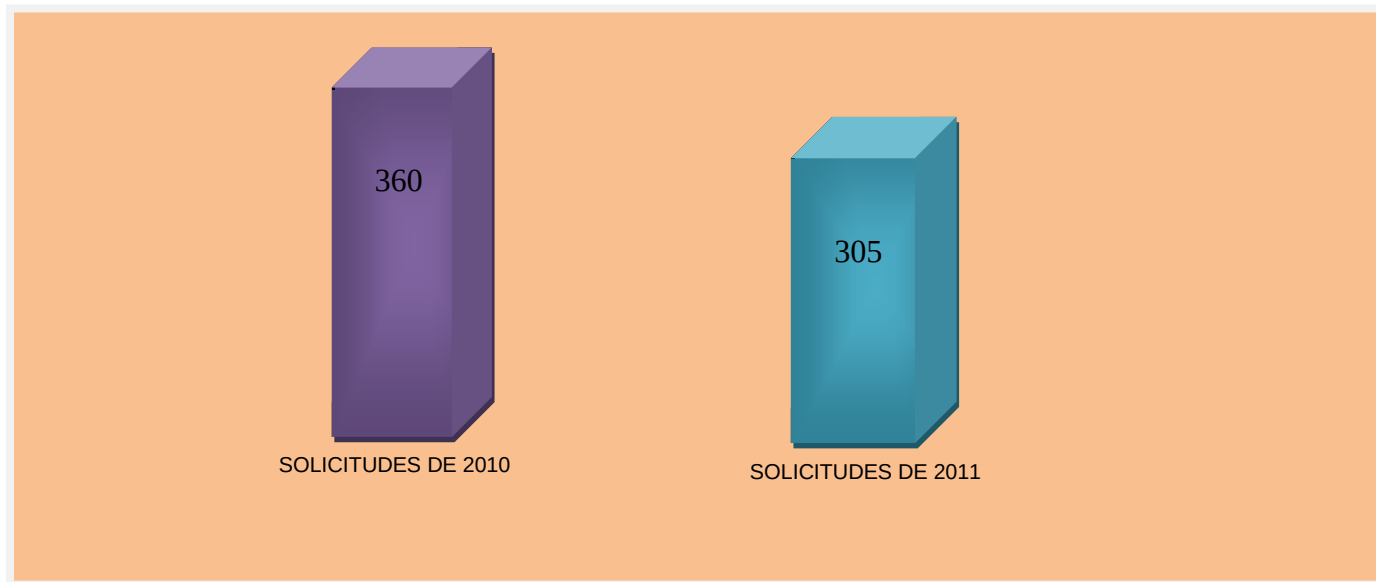
INFORME ANUAL

1. Número de solicitudes de acceso a la información y su resultado.

Durante el período que se reporta se recibieron 305 solicitudes de acceso a información pública.

Debe señalarse que durante 2010 se presentaron un total de 360 solicitudes, lo que hace notar que en 2011 disminuyó el número en casi un 15.3%. Indudablemente la disminución de solicitudes se interpreta con relación a la difusión de información que este Tribunal proporciona al público.

Gráfica 1. Total de solicitudes en 2011



El total de solicitudes recibidas durante el año 2011, son 305 solicitudes, de las cuales 237 se presentaron en el Modulo de Transparencia y 68 por la vía del correo electrónico.

Desde la perspectiva del sentido de la respuesta, cabe señalar que de las 305 solicitudes de acceso a información pública, a 194 se les dio respuesta positiva o de acceso y 21 solicitudes consideradas de manera unitaria se remitieron al Comité de Información, lo que supone en principio la negativa de acceso a la información.

Sin embargo de las 21 solicitudes turnadas al Comité se determinó lo siguiente:

- En 3 casos se confirmó la clasificación por confidencialidad.
- En 11 supuestos se confirmó la declaratoria de inexistencia en los archivos del Tribunal.
- En 7 casos se confirmó la clasificación por reserva.

En términos de porcentajes el 90.24% del total de solicitudes de acceso a información pública representan una tendencia hacia la apertura por parte del Tribunal y el 9.76% se entrega una versión pública de modo fundado y motivado, sin que se niegue la información en su totalidad.

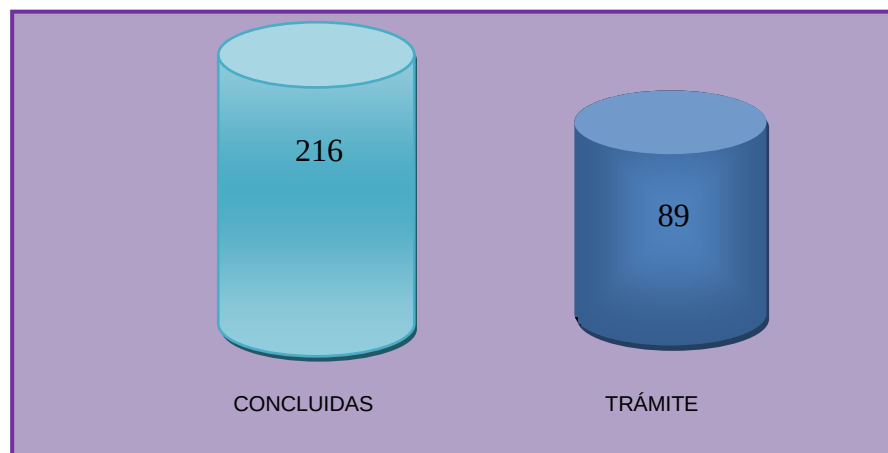
Acceso a información pública.

Del 3 de enero al 15 de diciembre de 2011 se presentaron ante la Unidad de Enlace, un total de 305 solicitudes de información pública.

Debe recordarse que durante 2010 el número de solicitudes de acceso a información pública fue de 360, de lo que se desprende una disminución de solicitudes durante 2011 con una diferencia de 55 solicitudes.

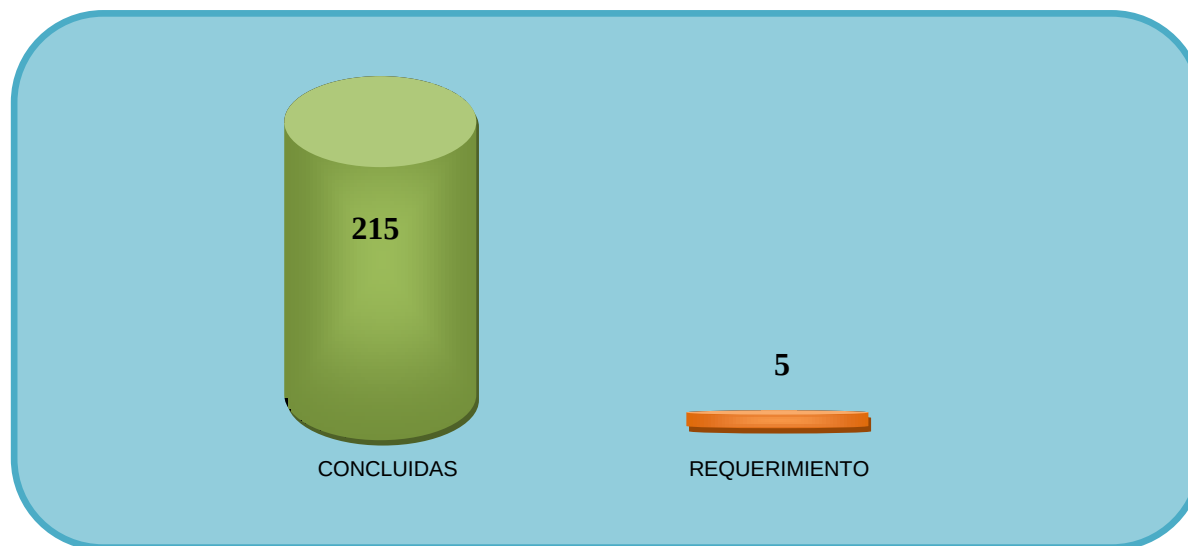
Del total de las solicitudes recibidas, se han concluido 216 y 89 están en trámite, lo cual se debe a que las solicitudes fueron presentadas durante los últimos días hábiles de noviembre y diciembre de 2011, por suspensión del cómputo de plazos se desahogarán en el transcurso de febrero de 2012. La suspensión a la que se hace referencia inició el 15 de diciembre de 2011 al 2 de enero de 2012.

Gráfica 2. Solicitudes en trámite



Asimismo, de las 305 solicitudes sólo en 5 casos se formuló al solicitante requerimiento a efecto de que aclarara el sentido de la petición.

Gráfica 3. Solicitudes con requerimiento



a) Por otra parte en una clasificación realizada desde el punto de vista del perfil de los solicitantes, es importante señalar que de las 305 solicitudes:

- 162 formuladas por Servidores Públicos.
- 82 formuladas por Profesionistas.
- 44 formuladas por Estudiantes.
- 1 formuladas por Medios de Comunicación.
- 16 Otros.

Gráfica 4. Solicitudes de acceso a la información pública por profesión o actividad

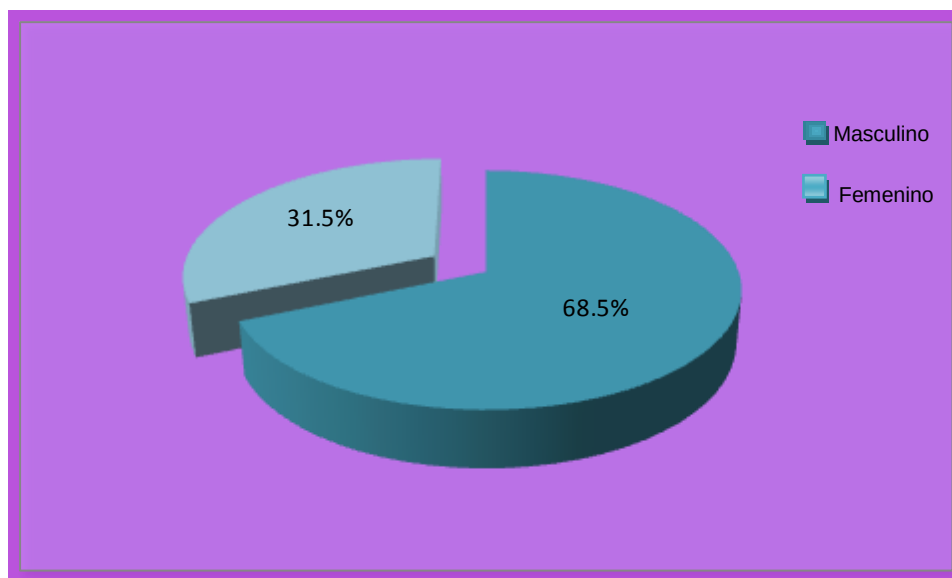


Si lo anterior se traduce en porcentajes con base en el universo de 305 solicitudes de acceso a la información pública, más de la mitad (53.1%) son realizadas por servidores públicos. Pero destaca que el 26.8% son profesionistas y 14.4% son estudiantes. En tanto que el 0.3% corresponde a medios de comunicación, mientras que el (5.2%) se adscribe al concepto de “*otros*”.

b) La distribución de las solicitudes de información por género se especifica del siguiente modo:

- 181 solicitudes corresponden al género masculino.
- 124 solicitudes corresponden al género femenino.

Gráfica 5. Solicitudes de acceso a información pública por género del o de la solicitante



c) Asimismo, es de señalar que de las 305 solicitudes, bajo el criterio del formato o vía presentados, se tiene que:

- 237 se presentaron personalmente en la Unidad de Enlace.
- 68 se presentaron vía correo electrónico.

Gráfica 6. Modo de ingreso de las solicitudes

CONCEPTO	TOTAL
CORREO ELECTRÓNICO	68
<u>UNIDAD DE ENLACE</u>	<u>237</u>
TOTALES	305

2. Número y resultado de los asuntos atendidos por la Comisión para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública.

Recursos de revisión y de reconsideración.

En términos de lo dispuesto por los artículos 61, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Comisión para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública es el órgano colegiado y autoridad máxima interna facultada para resolver los recursos de revisión y reconsideración.

Dicha Comisión está coordinada por el Magistrado de la Tercera Sala Lic. Rubén López Malo Lorenzana y son miembros integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, los Magistrados representantes del Gobierno Federal de las ocho salas de este Tribunal; Magistrado Carlos Fernando Matute Gonzalez, Magistrado Alfredo Freyssinier Álvarez, Magistrado Alejandro Diez Barroso Repizo, Magistrado Antonio de Jesús Díaz Athie, Magistrado Carlos Francisco Quintana Roldan, Magistrada Mariana Mureddu Gilabert y Magistrada Susana Barroso Montero.

En el período que se reporta se hicieron valer 4 recursos de revisión y ningún recurso de reconsideración.

Por lo anterior, sobre los recursos de revisión en esta materia se reporta lo siguiente:

Recurrente y fecha de interposición	Acto impugnado	Fecha y sentido de la resolución	Información solicitada
C. Yadira Ascención Ocampo 25 de enero de 2011	Respecto de los numerales 8, 9, 11 y 12, me causa perjuicio toda vez que la información que se me entregó es incompleta.	07 de abril de 2011 Se declaró Fundado.	“1. Cuál es la denominación de la plaza, el código, y la plaza que ocupo, cuál es el carácter de la plaza, en caso de ser una plaza interina, quien es la persona titular de la plaza y cuál es el motivo del interinato, en caso de ser una plaza de base, a partir de qué fecha soy titular de la misma, la plaza con código PO1799/34 nivel A01 se encuentra vacante? y porque. Solicito copia certificada de la totalidad de los documentos que integran mi expediente personal así como todos y cada uno de los nombramientos que me hubieren sido expedidos desde el 2005 a la fecha, cuántas plazas con que código y nivel se encuentran vacantes hasta con motivo de la creación de la 5ª, 6ª, 7ª, y 8 salas, respecto de las plazas que se encuentran vacantes o que se hubieran asignado con motivo de la creación de la 5ª, 6ª, 7ª, y 8 salas, cual es o cual fue el criterio para la asignación de las mismas, cuántas plazas he ocupado desde que inicie mi relación laboral con el TFCA, cuáles han sido las denominaciones, el número de código y nivel, así como la temporalidad de las mismas y hasta la presentación de esta solicitud, en caso de que la plaza que ocupo a la fecha sea de base; durante qué periodo ocupe la plaza en forma interina”. Sic.
C. Marco Antonio Trujillo Arguello 23 de mayo de 2011	La determinación del Comité de Información de reservar un expediente que se encuentra concluido y debidamente ejecutoriado.	12 de julio de 2011 Se declaró Fundado.	“Copia completa del expediente 3662/04 tramitado por CINVESTAV VS SUTRINVESTA incluido el laudo de fecha 6 de junio 2006 que se fue al archivo el 20/abril del 2010”. Sic
C. Sofía Álvarez Álvarez 06 de julio de 2011	Toda vez que la información entregada es inexacta, e incompleta.	29 de septiembre de 2011 Se declaró parcialmente Fundado.	“Al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por este medio solicito la siguiente información de la Procuraduría De La Defensa De Los Trabajadores Al Servicio Del Estado : 1- ¿Cuántas personas la forman 2- Nombre, puesto, currículum y sueldo de cada uno de los servidores públicos que componen 3-Número total de casos que atendió de 2007 al 2010. No en porcentaje como aparece en los informes publicados por su unidad de transparencia, número total por año, 2007, 2008, 2009, 2010 y el global del periodo. 4- Informar de qué dependencias procedían los trabajadores que acudieron en el lapso 2007-2010 y de estos casos cuántos se ganaron, de nuevo no en porcentajes, número total por año y dependencia y el global del lapso 5- En qué etapa se ganaron los casos. Informar si fue en la conciliación, pruebas, hubo que llegar al amparo, hubo desistimientos. 6- ¿En dónde se puede consultar el boletín laboral gratuito?”.

C. Marco Antonio Nube de Aquino 09 de agosto de 2011	La ilegalidad constituye, que no se da atención a lo solicitado, esto es, no se me expidió copia certificada si no un oficio, con una firma original al final del escrito del Titular de la Unidad de Enlace	06 de octubre de 2011 Se declaró parcialmente Fundado.	Se solicita en copias certificadas la siguiente información: 1.- El nombre de los Secretarios de Acuerdos que realizan funciones de Acuerdos de los expedientes de la sala 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 así como el nivel que tienen. 2.- El nombre de todos los Secretarios de Acuerdos que realizan funciones de Proyectistas de la sala 1, así como el nivel que tienen". Sic
---	--	---	---

De los 4 recursos de revisión que se presentaron: dos se declararon parcialmente fundados, dos se declararon fundados.

Cabe mencionar que de esos recursos de revisión ningún solicitante recurrió al amparo indirecto.

3. Actividades desarrolladas por el Comité de Información.

A) Integración y atribuciones.

De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, se integrará un Comité de Información de la siguiente forma.

- Magistrado Presidente de la Primera Sala, quien será presidente de dicho Comité
- Titular de la Unidad de Enlace
- Contralor Interno

B) Sesiones y asuntos resueltos por el Comité de Información durante 2011.

Durante el año que se informa el Comité de Información llevó a cabo un total de nueve sesiones, las cuales fueron ordinarias, con base en el siguiente calendario:

Fecha de sesión	Tipo de sesión
12 de enero	Ordinaria
4 de mayo	Ordinaria

17 de junio	Ordinaria
14 de julio	Ordinaria
17 de agosto	Ordinaria
21 de septiembre	Ordinaria
19 de octubre	Ordinaria
17 de noviembre	Ordinaria
7 de diciembre	Ordinaria

Por parte de la Unidad de Enlace se formularon las correspondientes convocatorias y órdenes del día, se preparó y circuló la documentación que se sometió a consideración del Comité, se llevaron a cabo las gestiones necesarias para el desarrollo de las mismas y se puso a disposición de sus miembros los expedientes para efectos de revisión de testados.

En virtud de lo anterior, al presente Informe se adjunta la lista detallada con las diversas solicitudes que ha atendido esta Unidad de Enlace (ANEXO 1):